

Ambato, febrero 19 de 2004

Señor:

Dr. Paul Ocaña

**INTENDENTE DE COMPAÑÍA**

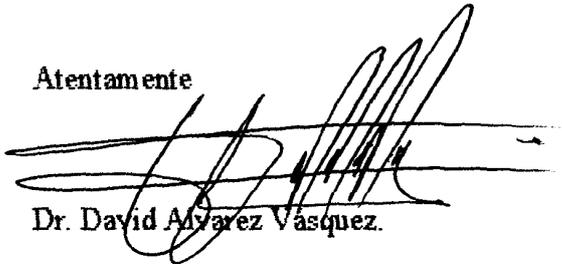
Presente.-

De mi consideración:

Dr. David Alvarez Vásquez, comparezco ante Usted muy respetuosamente y por medio de la presente adjunto a la presente la escritura de Transferencia de Participaciones "AMBATURISMO CIA. LTDA." Otorgada por los cónyuges señores Segundo Rubén Fonseca Paredes y Mercedes Elena Ramos Moreta, a favor del suscrito, celebrada el día 17 de febrero de 2004, ante el Dr. Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del Cantón Ambato; para el estudio, aprobación y Registro correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Dr. David Alvarez Vásquez.





**NOTARIA OCTAVA DEL CANTON**  
**FUNDADA EN 1995**

**T E S T I M O N I O**  
**D E L A E S C R I T U R A**

de: *TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES "AMBATURISMO CIA. LTDA."*

Otorgada Por: *LOS CONYUGES SEÑORES SEGUNDO RUBEN FONSECA  
PAREDES Y MERCEDES ELENA RAMOS MORETA.*

A favor de | : *EL DOCTOR DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ.*

Por \$ *\$ 8,00 USD*

**DEL NOTARIO PUBLICO**

*Dr. Franklin Villalva Espinoza*

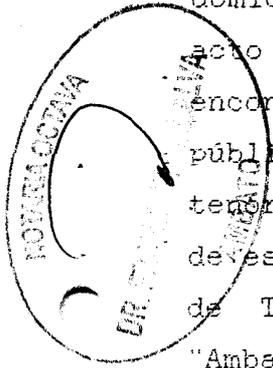
*T E R C E R A* ..... Copia

Ambato, a *17* de *FEBRERO* del 200.....



En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES Y

MERCEDES ELENA RAMOS MORETA; y, por otra parte el Doctor señor DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ, casado, por sus propios derechos, por encontrarse Disuelta la Sociedad Conyugal, misma que se agrega como documento habilitante; los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES Y MERCEDES ELENA RAMOS MORETA; y, por otra parte el Doctor señor DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ, casado, por sus propios derechos, por encontrarse Disuelta la Sociedad Conyugal, misma que se agrega como documento habilitante; los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES Y MERCEDES ELENA RAMOS MORETA, son titulares de OCHO participaciones por el valor de Un dólar cada una (\$1,00usd), del capital

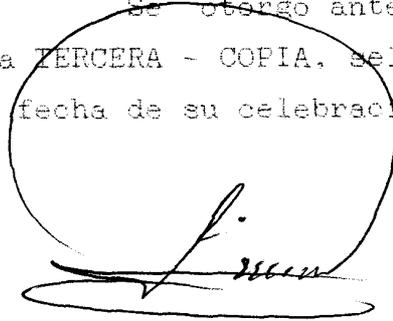


social en la compañía antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cía. Ltda.". actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA**, constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva Espinosa, Notario Octavo del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Suces a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. **TERCERA.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **SEGUNDO RUBEN FONSECA PAREDES** Y **MERCEDES ELENA RAMOS MORETA**, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número cuarenta y seis "46", de fecha tres de Febrero del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cía. Ltda, documento que habilita la transferencia de participaciones en favor del Doctor señor **DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ** de Ocho participaciones, por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd) que tienen en Ambaturismo. Cía. Ltda, libre de todo gravamen. En consecuencia el Doctor señor **DAVID JULIO ALVAREZ VASQUEZ**, pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de **AMBATURISMO CIA. LTDA**. Por su parte la compañía "Ambaturismo Cía. Ltda" se compromete a presentar todos los documentos necesarios para la

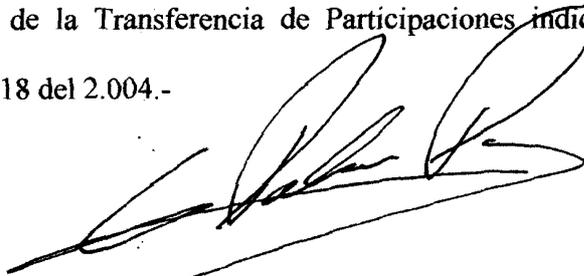
legalización de la presente escritura, incluso el permiso de operación. CUARTA: DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO (\$1.00usd), por cada participación que suma un total de Ocho dólares americanos (\$8.00usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al comprador hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. QUINTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. SEXTA: DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. SEPTIMA: DE LA CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matrícula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumpli. previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que lo fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. f) Ilegible, c.c. 180060622-8; f) Mercedes E. Ramos,

C.C. 960087048-9; f) "Ilegible." C.C. 089039655-3; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



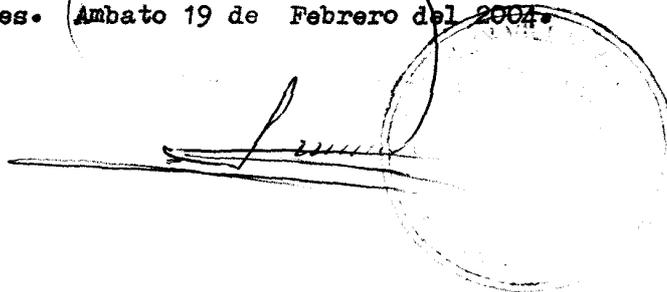
**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de Noviembre 11 de 1.998.- Tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente escritura.- Ambato Febrero 18 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ABATO



**RAZON-** Siento la de que, al margen de la escritura Matriz de Constitución de "Ambaturismo Compañía Limitada, tome nota de la presente transferencia de participaciones. Ambato 19 de Febrero del 2004.





# AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha \* Teléfono: Dom. 825791 Ofi. \* Ambato - Ecuador

## ACTA No. 46

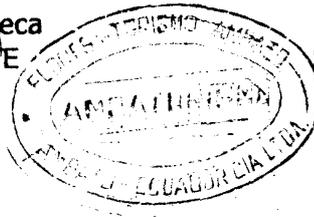
En la ciudad de Ambato, el día martes 03 de febrero de 2004, a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cía. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Edmundo Cepeda, Olmedo Egúez, Rubén Fonseca, Virgilio Martínez, Raúl Mora, Luis Ramírez, Víctor Ramos, Fredy Tohaza, Héctor Uvidia y Luis Vaca, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria con fecha 24 de enero de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del Sr. Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor David Julio Álvarez Vásquez

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidia, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1.- Luego hace conocer a la Junta que el señor David Julio Álvarez Vásquez ha presentado un oficio, pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo; afirma el señor Presidente que los documentos del señor David Álvarez fueron revisados y verificados. El señor David Julio Álvarez Vásquez con Cédula de Identidad No. 086039655-8, es Chofer Profesional con Licencia Tipo D y propietario del vehículo Marca Kia, Modelo Pregio, Motor No. JT528761, Chasis No. KNHTS732247142869, Año 2004, Placas No. FACTURA. De igual forma se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en perfectas condiciones. Por tales circunstancias la Junta por Unanimidad RESUELVE: Autorizar la Transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor David Julio Álvarez Vásquez, por lo que le corresponde poner un vehículo al servicio de esta compañía. El señor Presidente comunica al señor David Álvarez que puede realizar sus trámites de inmediato para ser reconocido legalmente como socio de Ambaturismo, procediéndole a dar plazo de treinta días para legalizar su condición de socio, así como para pintar su unidad de transporte. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cía. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el único punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 18H15.

Rubén Fonseca  
PRESIDENTE

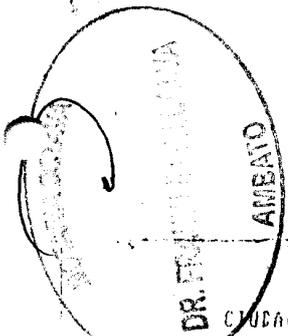
Héctor Uvidia  
SECRETARIO



CIUDADANIA 180060622-8  
 FONSECA PAREDES SEGUNDO RUBEN  
 08 ENERO 1.947  
 TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CH  
 01 017 0003  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 47



*Rubén S. Fonseca*



CIUDADANIA 060087048-9  
 MORETA MERCEDES ELENA  
 21 DICIEMBRE 1.952  
 TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA  
 04 297 0358  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 52



*Mercedes Elena Moreta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2442  
 CASADO MERCEDES E RAMOS M  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 RUBEN S FONSECA  
 ROSA ENITELIA PAREDES  
 AMBATO 27-06-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1117727



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V254413244  
 CASADO SEGUNDO S FONSECA  
 SECUNDARIA MODISTA  
 SEGUNDO RAMOS  
 MARGARITA MORETA  
 AMBATO 9-04-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1695827



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 080039655-3  
 ALVAREZ VASQUEZ DAVID JULIO  
 02 ABRIL 1956  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC  
 LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0038 01424  
 REG. CIVIL  
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS  
 ESMERALDAS 1956



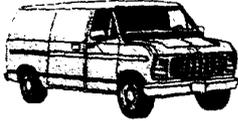
*David Julio Alvarez Vasquez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V254413244  
 CASADO GLADYS ALICIA VINDEZA MOREJON  
 SUPERIOR ABOGADO  
 DANIEL JACOBO ALVAREZ  
 JUANA VASQUEZ GONES  
 AMBATO 13/10/2000  
 FECHA DE CADUCIDAD

-00



*Daniel Jacobo Alvarez*



# AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha \* Teléfono: Dom. 825791 Ofi. \* Ambato - Ecuador

Ambato, 24 de enero de 2004  
Circ. No. 01-AMBATURISMO-04

## CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cía. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 03 de febrero de 2004, a las 17H00 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de ocho participaciones del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes a favor del señor David Julio Álvarez Vásquez

Lcdo. Rubén Fonseca  
PRESIDENTE

NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

FHTG.

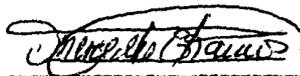
Ambato, 17 de febrero de 2004

## CERTIFICACION

Yo, Mercedes Elena Ramos Moreta, con cédula de identidad No. 060087048-9, esposa del señor Segundo Rubén Fonseca Paredes, quien es socio de Ambaturismo Cía. Ltda. Me permito certificar que he dado mi consentimiento para que mi esposo ceda ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una, a favor del señor David Julio Alvarez Vásquez, las mismas que son parte de las participaciones que mi esposo tiene en Ambaturismo Cía. Ltda., y, que en una sesión de Junta General de Socios, realizada el 03 de febrero de 2004, se resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una, del cedente señor Segundo Rubén Fonseca Paredes, con Cédula de Identidad No. 180060622-8, a favor del señor David Julio Alvarez Vásquez, con Cédula de Identidad No. 080039655-8

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad. El interesado puede hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

Atentamente,



Mercedes E. Ramos M.  
060087048-9